

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-411/2022

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de marzo de 2022
Asunto: Se remiten mensajes recibidos a través de Plataforma PROIntegridad
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2022

DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS
DIRECTORA GENERAL PARA EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con atención al usuario identificado como Feliciano Muñoz Espinoza
Quien señala correo electrónico y número telefónico para ser notificado:
felicianomunos1973@gmail.com; 22.22.49.60.59
Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la función Pública es
competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por
responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de
las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, no así
respecto de hechos competencia del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y
seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento
la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente los siguientes documentos:

1. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROIntegridad, de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, con número de folio D20220307013930000641heds2, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, enviado por el usuario identificado como Feliciano Muñoz Espinoza, al cual adjunta diversa documentación en tres fojas útiles.

1

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad, de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, con número de folio D20220307015259000643NErux, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, enviado por el usuario identificado como Feliciano Muñoz Espinoza, al cual adjunta diversa documentación en tres fojas útiles.
3. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad, de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, con número de folio D20220307014544000642m5qVu, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, enviado por el usuario identificado como Feliciano Muñoz Espinoza, al cual adjunta diversa documentación en tres fojas útiles.

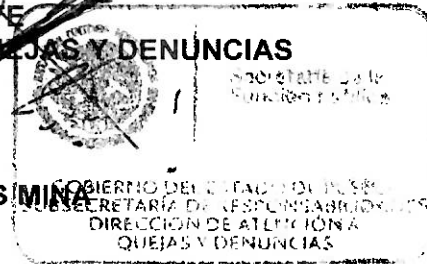
Documentos a través de los cuales de manera medular manifiesta que el día dos de marzo del año en curso, le negaron la entrega de aparatos auditivos al acudir al DIF.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando** el desahogo de su gestión a **esta Dirección** a mi cargo, así como al **petionario**, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



c.p. Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

JRS

CG-DAQD-519/2022
DAQD-520/2022
DAQD-521/2022

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx